DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8146
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER5486

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Flor Marina Castillo Varela - Comunidad**
COE	20	MÓVIL	9	
FECHA	13 de Abril de 2015	HORA	11:33 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16A Este No. 25-56 Sur	**ÁREA DIRECTA**			70 m²	
DESARROLLO	Triangulo Alto	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4	
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS** 1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0000MTUH	**OFICIO REMISORIO**			CR-20424	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Triangulo Alto se encuentra en proceso de legalización, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-4314 del 4 de Abril de 2006, en el cual se recomienda proceder con la legalización del Desarrollo, con excepción de aquellos predios ubicados en zonas de Amenaza y Riesgo Alto. Respecto al predio ubicado en la **Carrera 16 A Este No. 25-56 Sur (Manzana A1 Lote 5)** del Barrio Triangulo Alto el Concepto Técnico No. CT-4314 determinó una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

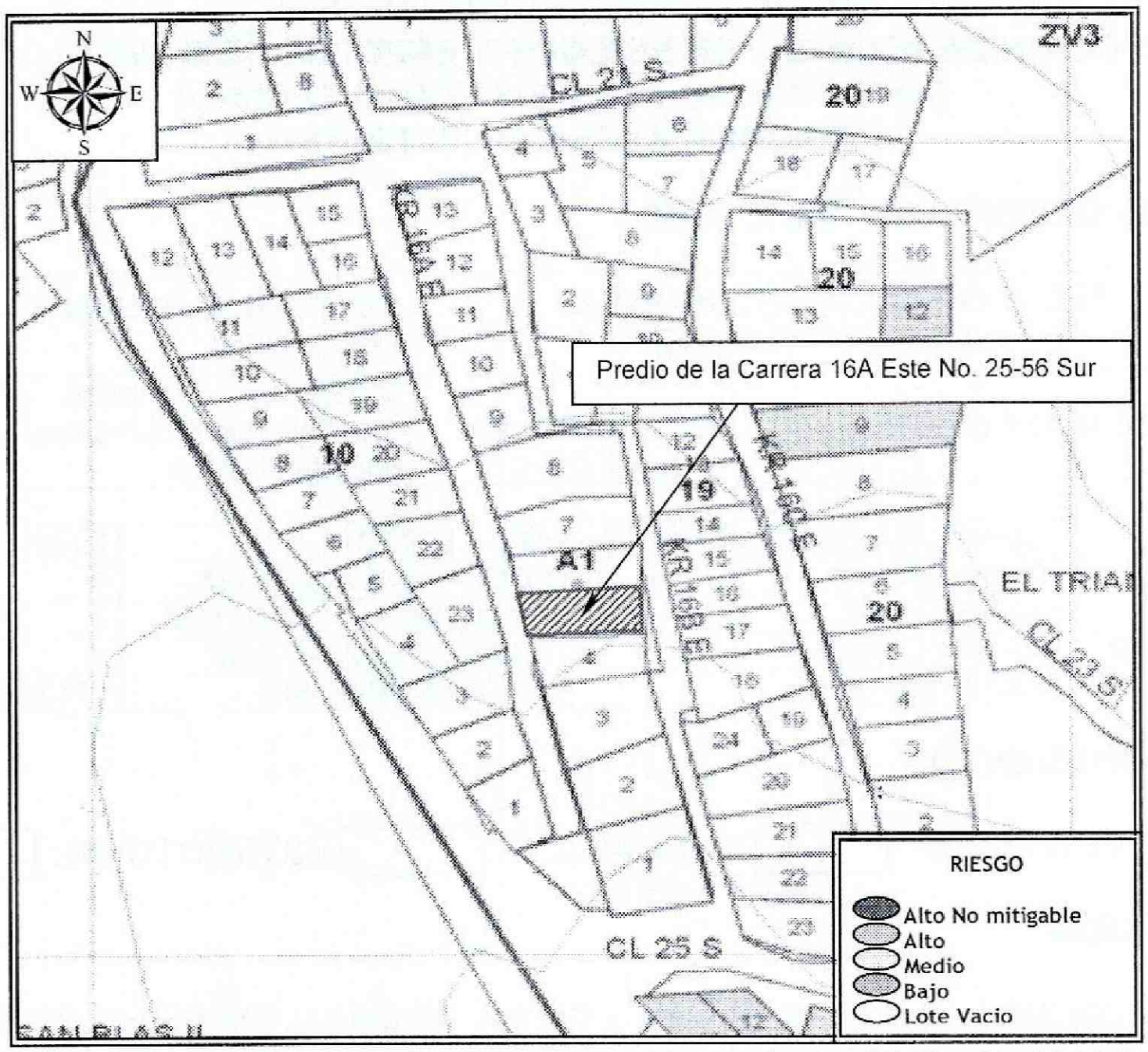

Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio para el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-4314).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado realizadas por la **SEÑORA FLOR MARINA CASTILLO VARELA**, ha emitido varios documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-4779	Septiembre de 2010	Se realizó la inspección visual de las manzanas A1, A2, 18, 19, 20, A3, Y2 y 10, encontrando que en las mismas se emplazan viviendas construidas en material de recuperación, en mampostería simple y combinadas; emplazadas en el terreno mediante cortes y/o rellenos, los cuales no cuentan con adecuadas medidas de estabilización ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Entre las viviendas evaluadas se encuentra el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur donde habitaba la Señora Flor Marina Castillo Varela, en la cual no se identificó compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo. Así mismo, se realizó la verificación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No. 21-47 Sur donde habita el Señor José Vicente Rodríguez y su familia, la cual al momento de la inspección no presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.
RO-50438	Septiembre de 2011	En atención al radicado No. 2011ER13518, realizando visita técnica al predio de la Carrera 16A Este No. 21-56 Su, en el cual se identificaron taludes de corte y/o relleno en los cuales no se han implementado adecuadas medidas de estabilización y/o protección ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los mismos; sin embargo al momento de la inspección visual no se identificó una situación que comprometa la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda alli emplazada. Se recomendó a los responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 21-56 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general.
RO-51150	Noviembre de 2011	En atención al radicado FOPAE No. 2011ER15413, solicitud realizada por la Señora Flor Marina Castillo, realizando visita técnica al predio de la Carrera 16A Este Este No. 25-56 Sur; encontrando que para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un talud de corte y/o relleno de tendencia vertical, altura cercana a los tres (3) metros y una longitud de aproximadamente 8 metros a lo largo de los cuales no se observan medidas de estabilización ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía; sin embargo dichas condiciones no generan en el corto plazo compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda. Es pertinente resaltar que al momento de la visita técnica no se identificaron en la vivienda, ningún tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio. *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Barrio Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivos, tramitando los permisos y licencias respectivos. *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 sur, Barrio Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, implementar las obras de protección, estabilización y manejo de las aguas de escorrentía que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte , posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda, para lo cual es necesario contar el apoyo de personal idóneo, quienes deben determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivos.
RO-60224	Noviembre de 2011	No se identificaron cambios considerables con lo observado y descrito en la Respuesta Oficial RO-51150, por lo cual se mantienen las recomendaciones en lo referente a: *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Barrio Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		respectivos, tramitando los permisos y licencias respectivos. *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 sur, Barrio Triangulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, implementar las obras de protección, estabilización y manejo de las aguas de escorrentía que permitan garantizar la estabilidad del talud de corte , posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda, para lo cual es necesario contar el apoyo de personal idóneo, quienes deben determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivos.
RO-63301	Junio de 2013	En atención al radicado No. 2013ER9368, realizó vista técnica al predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, encontrando que la vivienda allí emplazada se encuentra deshabitada, identificando que al momento de la inspección visual no se identifica un cambio considerable con respecto a lo observado con anterioridad por el IDIGER y que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por la entidad en los diferentes documentos emitidos. Es así que en la Respuesta Oficial RO-63301, se recomendó mantener vigentes las recomendaciones de los documentos impartidos con anterioridad.
RO-71249	Julio de 2014	Se le informo a la Señora Flor Marina Castillo Varela, que con base en el Decreto 255 del 12 de Junio de 2013, el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, no puede ser objeto del programa de reasentamiento ya que en el Concepto Técnico de Riesgo CT-4314, dicho predio presenta una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por procesos de Remoción en Masa. .

Es importante mencionar que los Documentos Oficiales antes listados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, encontrado que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

Dadas las condiciones topográficas del terreno, las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en sistema de paneles prefabricados en concreto, los cuales se encuentran

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

confinados por ángulos de acero, cuenta con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, la cual está soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda. Así mismo, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, se implementaron taludes de corte y/o relleno los cuales según lo observado no cuentan con adecuadas medidas de estabilización ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía, lo que favorece los desprendimientos menores de material identificados en el talud de corte localizado al costado sur del predio, lo cual no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Es pertinente mencionar que al momento de la inspección visual no se ha presentado un cambio significativo con las condiciones observadas y descritas en los diferentes documentos oficiales emitidos por la entidad; adicionalmente se resalta que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el IDIGER, por lo que se mantienen vigentes las mismas.

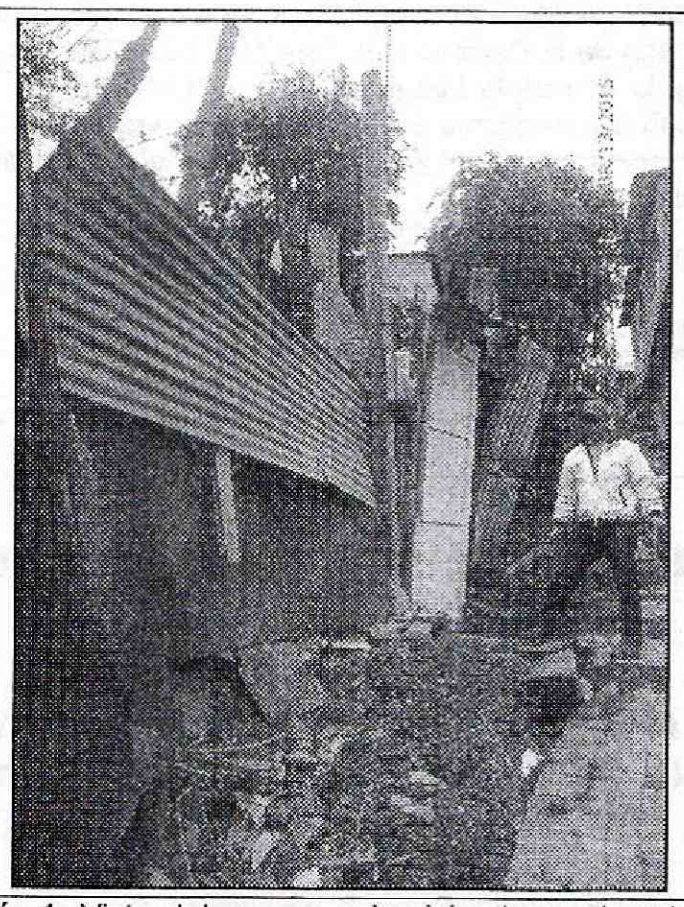

Fotografía 1. Vista del acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo el Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

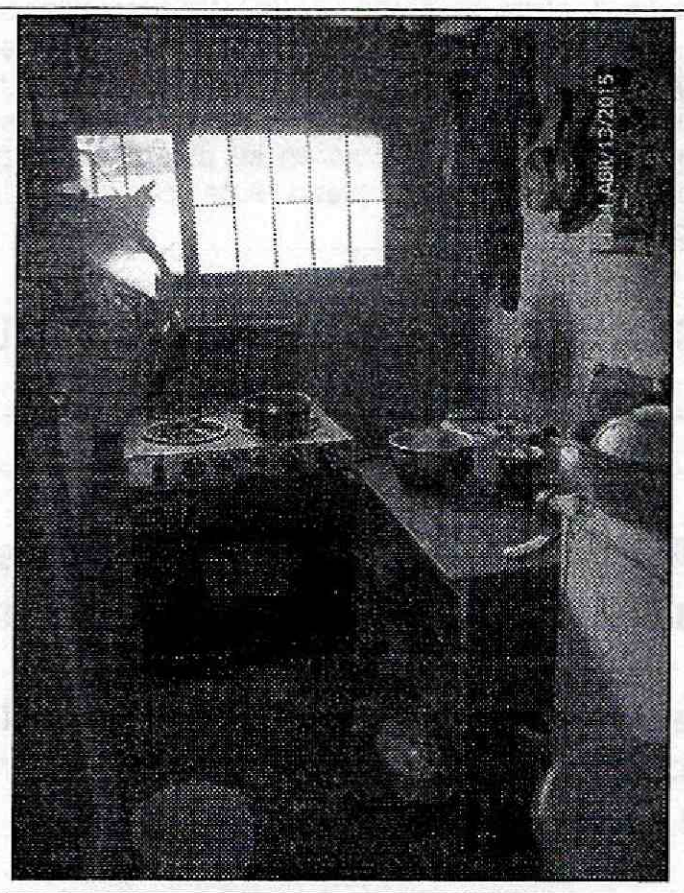

Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, en la que al momento de la inspección visual no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

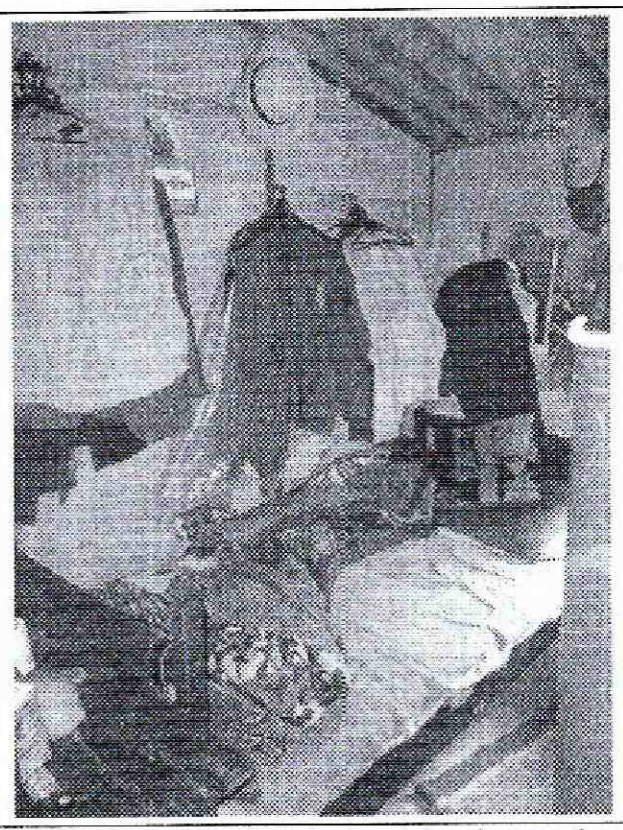

Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, en la que al momento de la inspección visual no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

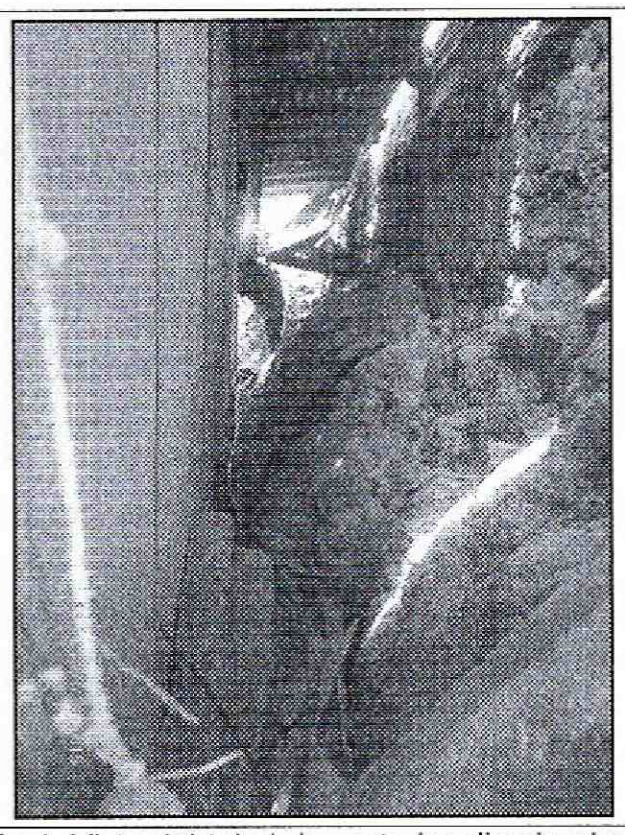

Fotografía 4. Vista del talud de corte localizado al costado sur del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, en el cual se aprecian desprendimientos menores de material, los cuales no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, no se

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

encuentran comprometidas en el corto plazo, por los desprendimientos menores de material provenientes del talud de corte localizado al costado sur del predio, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No. 25-56 Sur, Desarrollo El Triángulo Alto de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: ING. CIVIL – ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co